SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 42 del 17 de junio de 2026

RESOLUCIÓN AFD N° 02.-
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIAS DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD), EN EL X PROGRAMA INTEGRAL: FUNDAMENTOS DEL SECRETARIO CORPORATIVO"
(HOJA 1/3). -

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

La Ley N° 7.609 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", de fecha 31 de diciembre de 2025.-

El Decreto N° 5.311 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.609, DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", de fecha 20 de enero de 2026.-

La Ley N° 7.021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 09 de diciembre de 2022.-

El Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente, aprobado por Resolución AFD N° 09 del Acta de Directorio N° 39 del 29 de junio de 2022.-

La Resolución DNCP N° 4.401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N" 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

El Decreto N° 2.264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 01 de agosto del 2024.

El Reglamento de Capacitación de la AFD, actualizado por Resolución AFD N° 04 del Acta N° 67 de fecha 30 de octubre de 2024.-

La Resolución AFD Nº 02 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO "PAGO DE VIÁTICOS", SE ESTABLECEN DISPOSICIONES REFERENTES A LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS AL INTERIOR DEL PAÍS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN AFD Nº 06 DEL ACTA DE DIRECORIO N°14 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022", del Acta de Directorio N° 70 del 27 de noviembre de 2025.-

El Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por Resolución AFD N° 04 del Acta de Directorio N° 05 del 23 de enero de 2026.-

La Solicitud de Capacitación N° 25/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, para la participación de las funcionarias Andrea Palacios y Fátima Toñánez en el "X Programa Integral: Fundamentos del Secretario Corporativo", a llevarse en modalidad virtual del 31 de agosto al 27 de octubre de 2026 y en modalidad presencial del 29 al 30 de octubre de 2026, en Lima, Perú. -

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 077/2026 de fecha 08 de junio de 2026.-

CONSIDERANDO: Que el referido Programa Integral tiene por objetivo fortalecer las competencias y conocimientos necesarios para el desempeño eficiente y efectivo de las funciones de Secretaría Corporativa, mediante una experiencia de aprendizaje flexible y adaptada a las necesidades de los participantes. -

FIRMADO POR: STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA, ISAAC GODOY, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y CARLOS ÁVALOS, MIEMBRO DEL DIRECTORIO

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
AFD ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 42 del 17 de junio de 2026

RESOLUCIÓN AFD N° 02.-
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIAS DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD), EN EL X PROGRAMA INTEGRAL: FUNDAMENTOS DEL SECRETARIO CORPORATIVO"
(HOJA 2/3).-

...///...

Que, asimismo, el Programa permitirá la actualización de conocimientos y mejores prácticas de buena gobernanza, que permitan aplicarse en el marco de las tareas de apoyo al Gerente General y al Directorio para la adecuada toma de decisiones informadas; además del uso de herramientas como la inteligencia artificial, habilidades de negociación y estrategias de diálogo. -

Que el monto de la inversión asciende a la suma de hasta dólares americanos dos mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 (USD 2.248,00) más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese; en concepto de inscripción de las participantes en el referido Programa Integral. -

Lo dispuesto en el artículo N° 128 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 que establece: *"Los organismos, entidades, sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades deberán realizar la contratación de los productos y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual".-*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la participación de las funcionarias de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD): Andrea María Alexandra Palacios Maciel, con Cédula de Identidad N° 4.019.449, Secretaria Ejecutiva de la Gerencia General; y, Fátima Dalila Toñánez Barboza, con Cédula de Identidad N° 3.198.345, Analista de Secretaría General, en el "X Programa Integral: Fundamentos del Secretario Corporativo", a realizarse en modalidad virtual del 31 de agosto al 27 de octubre de 2026 y en modalidad presencial del 29 al 30 de octubre de 2026, en Lima, Perú; conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-**

Art. 2º.- **Conceder permiso a las funcionarias cuya capacitación ha sido autorizada en el artículo precedente para asistir al mencionado Programa, del 28 al 30 de octubre de 2026.-**

Art. 3º.- **Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago a la Asociación de Secretarios Corporativos de América Latina (ASCLA), de hasta la suma de dólares americanos dos mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 (USD 2.248,00) más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese; en concepto de inscripción de las participantes.-**

Art. 4º.- **Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, a realizar la gestión correspondiente para la adquisición de los pasajes aéreos respectivos, conforme a la reglamentación vigente en materia de compras públicas.-**

FIRMADO POR: STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA, ISAAC GODOY, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y CARLOS ÁVALOS, MIEMBRO DEL DIRECTORIO

AFD SANDRA BENÍTEZ Secretaría General ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 42 del 17 de junio de 2026

RESOLUCIÓN AFD N°02.-
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIAS DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD), EN EL X PROGRAMA INTEGRAL: FUNDAMENTOS DEL SECRETARIO CORPORATIVO"
(HOJA 3/3).-

...///...

Art. 5º.- Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago de los pasajes aéreos y del viático por la cantidad de cuatro (4) días, a las funcionarias cuya participación ha sido autorizada en el Art. 1º de la presente Resolución, del 70% del importe diario establecido en la Tabla de Valores de Viáticos del Exterior del país vigente, aprobada por Decreto N° 5.311/2026, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente.-

Art. 6º.- Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-

Art. 7º.- Establecer que las participantes deberán presentar al Departamento de Talento Humano, una vez concluida la capacitación, una copia del certificado o constancia correspondiente. Asimismo, deberán presentar a sus respectivos superiores inmediatos un informe sobre su participación, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la capacitación.-

Art. 8º.- Encomendar al Departamento de Talento Humano velar por el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación de la AFD y en el Decreto Reglamentario N° 5.311/2026.-

Art. 9º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO POR: STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA, ISAAC GODOY, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y CARLOS ÁVALOS, MIEMBRO DEL DIRECTORIO

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOLICITUD PARA CAPACITACIÓN

Señor/es
Miembros del Directorio de la AFD

Para uso de Talento Humano
Mesa de Entrada N° 25/2026 **Fecha** 08/06/2026
Fecha de Solicitud 29/05/2026

Quien(es) suscribe(n) se dirige(n) a ustedes a efectos de solicitar la autorización respectiva para participar de la presente capacitación, conforme a lo siguiente:

1. Nombre(s) y Apellido(s)	Documento N°	2. Tipo Vínculo	Cargo	3. Departamento	4. Fecha de Ingreso / nombramiento
1 - ANDREA MARIA ALEXANDRA PALACIOS MACIEL	4.019.449	Permanente	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA GERENCIA GENERAL	Gerencia General	01/02/2019
2 - FATIMA DALILA TOÑANEZ BARBOZA	3.198.345	Permanente	ANALISTA DE SECRETARIA GENERAL	Secretaría General	19/08/2024

5. Denominación del Curso de Capacitación:	**X Programa Integral: Fundamentos del Secretario Corporativo**
6. Título por obtener:	Certificado
7. Lugar donde se realiza el evento (ciudad/país):	Sede de ASCLA, (Lima / Perú)
8. Ente Organizador:	Asociación de Secretarios Corporativos de América Latina (ASCLA)
Nombre de la persona física o jurídica que factura: RUC	20601695325
Razón Social	Asociación de Secretarios Corporativos de América Latina
9. Inicio y término del curso de Capacitación:	**Módulo Virtual: 31/08/2026 al 27/10/2026 - Módulo Presencial: 29/10/2026 al 30/10/2026.**
10. Horario:	Entre las 08:00 y las 18:00 horas, según corresponda a las sesiones virtuales o presenciales.
11. Duración en Horas:	46 (30 horas virtuales y 16 presenciales)
12. Fecha límite de inscripción:	30/06/2026
13. Modalidad / Metodología:	Híbrida
14. Áreas a las que está dirigida la capacitación:	Secretarios Corporativos de Secretaría General y Gerencia General.
15. Monto de la Inversión (especificar si es IVA incluido):	US$ 1.124 x Personal = **US$ 2.248** (IVA incluido)
16. Comisión por transferencia (SI/NO – especificar monto):	US$ 40
17. ¿Incluye almuerzo ? (especificar):	SI
18. Forma de pago (transferencia, contado, crédito, etc.):	Transferencia Bancaria
19. Número de cuenta para acreditación del pago:	193-2387354-1-95 (Cuenta Corriente Dólares)
- Banco extranjero / SWIFT	BCPLPEPL Banco de Crédito del Perú. Dirección: Av. Centenario 156. Sucursal La Molina 15026 - Lima, Perú.
20. Contenido:	Se adjunta el programa.
21. Objetivo General:	Fortalecer las competencias y conocimientos necesarios para el desempeño eficiente y efectivo de las funciones de Secretaría Corporativa, mediante una experiencia de aprendizaje flexible y adaptada a las necesidades de los participantes. El programa aborda de manera integral los principales aspectos de la gobernanza corporativa y la sostenibilidad empresarial, alineados con las mejores prácticas y estándares internacionales aplicables en América Latina.
22. Aplicación de los conocimientos para beneficio del área de trabajo:	La actualización de conocimientos y mejores prácticas de buena gobernanza, que permitan aplicarse en el marco de las tareas de apoyo al Gerente General y al Directorio para la adecuada toma de decisiones informada; además del uso de herramientas como la inteligencia artificial, habilidades de negociación y estrategias de diálogo.
23. Otra información de relevancia:	La solicitud corresponde a la participación tanto en el módulo virtual como en el presencial.
24. Contemplado en el plan de capacitación (SI/NO):	SI - Eje Temático: "Riesgos, Gobierno y Cumplimiento", tema técnico "Gobierno Corporativo".

25. ***Adjuntar un documento emitido por la entidad organizadora donde figuren los siguientes puntos:***
a) *Razón Social* **b)** *RUC* **c)** *Costos especificando si es IVA incluido.*

CARTA DE COMPROMISO

Asimismo, manifiesto (amos) el conocimiento de los términos y condiciones establecidos en el "Reglamento de Capacitación de la AFD", para el acceso a los beneficios de capacitación para funcionarios de la Agencia Financiera de Desarrollo. Igualmente, dejo (amos) expresa constancia de mí (nuestra) aceptación a los mencionados términos y condiciones, y al cabal cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el referido reglamento.

Usuario y Fecha de solicitud: apalacios - 29/05/2026 8:35:36 Nombre(s) y Apellidos(s) ANDREA MARIA ALEXANDRA PALACIOS MACIEL

Usuario y Fecha de solicitud: ftonanez - 29/05/2026 8:35:36 Nombre(s) y Apellidos(s) FATIMA DALILA TOÑANEZ BARBOZA

Firma autorizante - Fecha:

Informe de Talento Humano sobre Solicitud para Capacitaciones

" X PROGRAMA INTEGRAL: FUNDAMENTOS DEL SECRETARIO CORPORATIVO - ASOCIACIÓN DE SECRETARIOS CORPORATIVOS DE AMÉRICA LATINA (ASCLA) "

Conforme a la solicitud que antecede informo al Directorio cuanto sigue:

Requisitos	Cumple / Aplica	Observación
a. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria:	Si cumple	
b. La capacitación está estrechamente relacionada a la actividad que realizan o podrían realizar en el futuro los funcionarios o el personal de la AFD, de acuerdo con el potencial y perfil que poseen:	Si cumple	
c. Los funcionarios han cumplido cabalmente con el procedimiento de solicitud del curso:	Si cumple	
d. Cumplir con el plazo de presentación de la solicitud: (esto no aplica para capacitaciones donde participen el Presidente, Miembros del Directorio o el Gerente General:	Si cumple	
d.1. Si la capacitación debe ser aprobada por la Gerencia General, deberá ser presentada a TH al menos 5 (cinco) días hábiles antes de la realización	No aplica	
d.2. Si la capacitación debe ser aprobada por el Directorio, deberá ser presentada a TH al menos 10 (diez) días hábiles antes de la realización	Si cumple	
e. Para capacitaciones de Corta Duración desarrolladas presencialmente en el extranjero: los funcionarios permanentes deberán contar con al menos 6 (seis) meses de antigüedad y haber superado el periodo de prueba correspondiente:	Si cumple	
f. Criterios básicos para postular a servidores públicos a eventos de capacitación en país extranjero: “Artículo 148 Procedimientos, Inciso q) – Capítulo 04-11 Capacitación del Personal Público, Decreto N° 5.311/2026”.	Si cumple	
f.1. Cumplir con los requisitos definidos de la capacitación	Si cumple	
f.2. Ser empleado público permanente y/o personal contratado	Si cumple	
f.3. No haber recibido este beneficio durante los últimos seis meses	Si cumple	
f.4. Presentar evaluación de desempeño satisfactoria (Distinguido)	Si cumple	
g. Requisitos para capacitaciones de Formación Especializada (Larga Duración):	No aplica	
g.1. Contar con al menos 2 (dos) años de antigüedad como funcionario permanente	No aplica	
g.2. Haber alcanzado una calificación general de "Distinguido" en la última evaluación de desempeño recibida	No aplica	
g.3. Haber transcurrido al menos 12 (doce) meses contados a partir de la culminación por parte del funcionario de la última capacitación de Formación Especializada solventada con fondos de la AFD	No aplica	
g.4. No haber incurrido en faltas graves debidamente comprobadas por sumarios administrativos dentro de los últimos 5 (cinco) años.	No aplica	
g.5. Suscribir un contrato de beca con la AFD	No aplica	
g.6. Los programas de Maestrías y Doctorados serán solventados por la AFD en una sola ocasión por funcionario, para cada caso	No aplica	

INFORMACIÓN ADICIONAL			
Nombre(s) y Apellido(s)		Documento N°	
ANDREA MARIA ALEXANDRA PALACIOS MACIEL		4019449	
FATIMA DALILA TOÑANEZ BARBOZA		3198345	
Duración (Horas)	46		
Lugar del evento	Sede de ASCLA, (Lima / Perú)	Organizador	Asociación de Secretarios Corporativos de América Latina (ASCLA) secretariatecnica@redascla.com
Horario	Entre las 08:00 y las 18:00 horas, según corresponda a las sesiones virtuales o presenciales.		
Monto inversión	US$ 1.124 x Personal (IVA incluido) = US$ 2.248	Comisión	US$ 40
Razón Social a realizar el pago	Asociación de Secretarios Corporativos de América Latina	RUC	20601695325
Datos de facturación	Nro. de cuenta: 1932387354-1-95 - Banco de Crédito del Perú - Titular: Asociación de Secretarios Corporativos de América Latina		

Informe de Talento Humano sobre Solicitud para Capacitaciones

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL AREA DE TALENTO HUMANO

• La participación en el evento se encuentra alineada al Plan de Capacitación 2026 de la AFD, específicamente dentro del Eje Temático "Riesgos, Gobierno y Cumplimiento", tema técnico "Gobierno Corporativo".

• La participación de colaboradores de la institución cuyas funciones guarden relación con las temáticas abordadas en el programa permitirá adquirir y actualizar conocimientos y buenas prácticas en materia de gobierno corporativo, gestión de directorios y cumplimiento normativo, contribuyendo al desarrollo institucional y a la adopción de estándares internacionales aplicables a la AFD.

• El costo estándar para la inscripción de participantes es de USD 1.248, por persona, para participar tanto del módulo virtual como presencial. No obstante, se obtuvo un **descuento** con la organización, quedando el monto en USD 1.124 por participante.

• **Principales ejes temáticos:** gobierno corporativo, gestión y funcionamiento de directorios, rol y funciones del secretario corporativo, cumplimiento normativo, gestión de riesgos, sostenibilidad (ASG), inteligencia artificial aplicada a la gobernanza, gobernanza de datos, finanzas para directorios y habilidades de influencia y negociación.

Conforme a lo que establece la Ley del Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal y sus respectivos Decretos reglamentarios, el/la colaborador(a) al término del curso deberá presentar certificado o constancia de participación y/o un informe al respecto al área de RRHH o Directorio, según corresponda.

Fecha de emisión 08/06/2026

Elaborado por: MILNER OCAMPOS GODOY

Verificado por: NELLY MARECOS

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 077/2026

Por medio de la presente se informa la disponibilidad presupuestaria que afecta a la Solicitud de Capacitación N° 025/2026, de fecha 08 de junio de 2026. Recibido en el área de presupuesto en fecha 08 de junio de 2026.

Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programa Central
Actividad: 01 Actividades Administrativas
Unidad Responsable: 01 Directorio

Código	Descripción	Saldo Presupuestario
231-30-001-99	Pasajes	296.875.434.-
232-30-001-99	Viáticos y Movilidad	217.474.341.-
293-30-001-99	Capacitación Especializada	474.882.626.-

Conforme a lo consignado en la solicitud de capacitación, se asigna el viático de acuerdo con lo establecido en los artículos 119[1], 121 inciso b.5[2]) y 467 inciso g) del Anexo A del Decreto N.° 5.311/2026, así como en la Tabla de Valores de Viáticos para el exterior del país, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	En dólares de los EEUU			
	Viatico x Día	%	Cant. Días *Desde: 28/10 Hasta: 31/10*	Total
Andrea Palacios	228	70%	4	638,40
Fátima Toñanez	228	70%	4	638,40
Total				**1.276,80**

Asunción, 08 de junio de 2026.-

CARLOS DANIEL MIRANDA GRACIA
Firmado digitalmente por CARLOS DANIEL MIRANDA GRACIA
Fecha: 2026.06.08 16:35:08 -03'00'

Carlos Miranda
Coordinador de Presupuesto Interino

OSVALDO MANUEL VILLALBA MARTINEZ
Firmado digitalmente por OSVALDO MANUEL VILLALBA MARTINEZ
Fecha: 2026.06.08 16:46:24 -03'00'

Osvaldo Villalba
Gerente de Administración

1 Art. 119 "...Será utilizada como base de cálculo la columna correspondiente a la categoría "funcionario" de la «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País» (B-03-02), independientemente al cargo ocupado, cuando el viaje se realice para capacitaciones en carácter de participante o invitado en representación Institucional.

[2] *Art. 121 inc. b.5) "Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal"*